

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1028-D-FLCH-19

Lima, 15 de octubre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08581-FLCH-2019 de la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, relativo a la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el «INGLÉS» o «LENGUA NATIVA», en el nivel básico y/o intermedio, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que para la obtención del Grado Académico de Bachiller, en su Capítulo II, artículo 9, establece como requisito, entre otros, “Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa”;

Que mediante Oficio N.º 1654-19-DIR-EJEC-CI-FLCH la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, comunica que en cumplimiento a dicha norma, solicita que el Centro de Idiomas otorgue la Constancia de Idioma Inglés o Lengua Nativa, después de la aplicación de un examen, documento que acreditará el conocimiento del idioma, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **AUTORIZAR** al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, Capítulo II, artículo 9, OTORGUE la Constancia de haber aprobado un idioma extranjero, de preferencia el «INGLÉS» o «LENGUA NATIVA», en el nivel básico y/o intermedio que será otorgado después de la aplicación de un examen, documento que acreditará el conocimiento del idioma, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

2.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.